

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los socios que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquiera de ellos puede, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Blanes Albiñana.—57.649.

MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 43/08, seguida contra el deudor Muebles Elkano, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, domiciliado en polígono industrial Urteta Bidea -20800- Zarautz, se ha dictado el día 30-09-08 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 37.164,97 euros de principal y de 7.432,99 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—57.747.

MUNDOS ABIERTOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 89/08 seguida ,contra el deudor Mundos Abiertos S.A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 8.417,65 euros principal y 1.346,82 euros de intereses.

Bilbao, 25 de septiembre de 2008.—María José García Rojí- Secretaria Judicial.—57.617.

MUSEO INFORMATIVO DEL VINO ESPAÑOL, S. A. Unipersonal

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de disolución y liquidación publicado el día 8 de octubre de 2008, número de boletín 192, página 32528, se transcribe la oportuna rectificación en el título donde dice: Museo Informativo del Vino, S.A.; debe decir Museo Informativo del Vino Español, S. A., Unipersonal.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—La Liquidadora única, María García Iglesias.—58.643.

PABLO PRADO GARCÍA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 47/07, seguidos en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado en fecha 9

de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia parcial de la empresa Pablo Prado García con DNI 9.407.368 T, por la cantidad de 296,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.710.

PALOMA GARCÍA CORPORALES JUAN MIGUEL GARCÍA CORPORALES

Declaración de insolvencia

Doña Natividad Arregui Urizar Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 10/07 seguida contra los deudores «Paloma García Corporales y Juan Miguel García Corporales» se ha dictado el 30 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 23.868,37 euros de principal y de 4.772,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—57.621.

PIRENAICA DE ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de acuerdo de disolución

Se hace público que la Junta General de Socios de Pirenaica de Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de septiembre de 2008, ha acordado la disolución de la sociedad mercantil y la apertura del período de liquidación.

Huesca, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Francisco Vidal Faro.—57.693.

PONTEVEDRA, CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria de accionistas

El consejo de administración de la entidad, ha convocado la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Pazo da Cultura de Pontevedra, calle Alexandre Bóveda, sin número, a las veinte horas del día 19 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, o el día 20 de noviembre de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Consejeros.

Segundo.—Nombramiento del auditor de cuentas para las temporadas 2008/2009 y 2009/2010 y 2010/2011.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2007/2008.

Quinto.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración, para que pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente

sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el señor Registrador.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Podrán asistir personalmente a las Juntas Generales, los accionistas que acrediten ser titulares al menos de seis acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Entidad.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y en su caso de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Pontevedra, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jorge Pedrosa Silva.—57.652.

PROMOTORA MENPHIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES PONIENTE PALMA, S. L.

EDIFICACIONES LEVANTE PALMA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) en fecha 6 de octubre de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente) de «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

En el marco de dicha operación de fusión, «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de 2.503.285,20 euros mediante la creación de 20.826 nuevas participaciones sociales de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 30.501 a la 51.326, ambos inclusive, como consecuencia de la incorporación del patrimonio de las Sociedades absorbidas «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca (Baleares), 6 de octubre de 2008.—Bartolomé Matas Isern, representante de la sociedad «Agrupación Insular de Servicios, Sociedad Limitada», Administrador único de las sociedades «Promotora Memphis, Sociedad Limitada», «Edificaciones Poniente Palma, Sociedad Limitada» y «Edificaciones Levante Palma, Sociedad Limitada».—57.823.

2.ª 14-10-2008